ACTA NUMERO VEINTIOCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintidós de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ( $ 30,000.00 ), de la cuenta corriente No.------------------------denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, S.A., a la cuenta corriente No. -------------------------------------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número V- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a Hilda del Carmen Sibrian Villalobos, Inspectora de Catastro Empresas, por un período del 25 de julio al 16 de agosto de 2019, para tratar asuntos personales. Comuníquese. Acuerdo Número VI Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, GABRIEL ANGEL QUINTANILLA CAMPOS, Peón de Limpieza, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2020; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, GABRIEL ANGEL QUINTANILLA CAMPOS, a partir del 01 de enero de 2020. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VII- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE FELIX FRANCO, Peón de Limpieza, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2020; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE FELIX FRANCO, a partir del 01 de enero de 2020. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FRAGUADO DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN BUENA VISTA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 1,317.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Yovanny Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "SUMINISTRO DE CEMENTO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE A CANTON EL OJUSTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 1,703.63. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Ingeniero Jacobo Edgar Vásquez Cubias, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 26,208.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso por Libre Gestión. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Técnico José Raúl De Paz, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar del Departamento de Servicios Público. Comuníquese. Acuerdo Número XI- CONSIDERANDO: I.- Que en sesión de Concejo se conoció escrito de fecha 5 de junio de dos mil diecinueve presentado de parte del señor ALEXANDER ALBERTO ARRIVILLAGA RAMÍREZ, auxiliar del Departamento de Promoción Social, en donde adjunta acuerdos municipales en los que consta que se le autorizo permiso de ausencia de labores para pertenecer a Junta Electoral Municipal del Municipio de Santa María a partir del doce de diciembre hasta que queden firmes los resultados, con lo cual pretende justificar sus ausencias desde el mes de diciembre hasta el 15 de febrero del corriente año, documentación que fue presentada en el término de prueba. II.- Que con relación a los días del veintiséis al veintiocho de febrero el empleado ALEXANDER ALBERTO ARRIVILLAGA RAMÍREZ ha presentado Constancia Medica de fecha cuatro de Julio donde se le concede tres días de incapacidad del veintiséis de febrero al veintiocho del mismo mes, la cual ha sido presentada de manera extemporánea- III.- Que los días 21 23 y 25 de febrero del corriente año, no han sido justificados de parte del empleado ALEXANDER ALBERTO ARRIVILLAGA RAMÍREZ, IV.- Que sobre la base de lo anterior consideramos que el empleado municipal ALEXANDER ALBERTO ARRIVILLAGA RAMÍREZ, ha infringido el articulo 60 numeral 1 y 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que es obligación de los empleados municipales realizar con celo con diligencia las labores inherentes al cargo así como asistir con puntualidad a su trabajo y dedicarse a él durante las horas que corresponda; IV.- En razón de ello este Concejo en uso de sus facultades legales, establecidas en el artículo 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. ACUERDA: a) Suspender por Cinco Días Sin Goce de Sueldo al empleado Municipal ALEXANDER ALBERTO ARRIVILLAGA RAMÍREZ, por infracción al artículo 60 numeral 1 y 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal b) Dicha suspensión se aplicara los días 19, 20, 21, 22, y 23 de agosto de dos mil diecinueve. c) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 Refrigerios, 2 piñatas, y 2 bolsas de dulces, para ser utilizadas en el Aniversario de Colonia Alberto Masferrer el día 24 de julio de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Juan Gilberto Mejía, Sub- Jefe de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 06 Chalecos Reflectivos, para el personal del Departamento Eléctrico. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Candelario Reyes, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año 2019, la activación de las plazas siguientes: 1) Auxiliar Unidad de Gestión de Riesgo, 2) Supervisor y Colector de Mercado, 3) Sub- Jefe de Relaciones Públicas, 4) Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Dejando suprimida la plaza del numeral 5 Gestor de Empleo, todo emitido en el Acuerdo XIX, Acta No.25, de fecha 01 de julio de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Siguientes: XXIV, XXV, XXVI, XXVII, y XXVIII, emitidos en Acta No.23, de fecha 18 de junio de 2019, porque no se realizó el debido proceso conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019 a José Raúl De Paz, Sub-Jefe Mantenimiento de Red Vial, con salario mensual de $ 790.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019 a Griselda Jeaneth Granados, Sub- Jefe de Organización Comunitaria, con salario mensual de $ 460.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019 a René Amílcar Rivera Cortez, Sub-Jefe de Logística y Desarrollo, con salario mensual de $ 630.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019 a Odir de Jesús Parada Martínez, Sub Jefe de Comunicaciones y Prensa, con salario mensual de $ 430.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019 a Jossee María Vides Ortiz, Jefe Unidad de Gestión Institucional, con salario mensual de $ 790.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la cantidad de $ 211.88 a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V., en concepto de publicación en la Prensa Gráfica medida 5 columnas X 6 pulgadas. Comuníquese. Acuerdo Número XXII El Concejo Municipal tomando en consideración la opinión Jurídica sobre el cual está calificado Venta de Bebidas Alcohólicas, a Venta de Cerveza, tras haber tenido el informe y las actas de inspección de los siguientes establecimientos a favor de: ---------------------, ------------------------------- y --------------------------------, en la que consta que estos establecimientos actualmente calificados bajo el rubro de Venta de Bebidas Alcohólica, como consta en los estados de cuenta relacionados, en realidad se dedican exclusivamente a la venta de cervezas por lo que es procedente autorizar el cambio de calificación a fin de regular la actividad comercial a la que se dedican conforme al giro que presentan estos negocios, por lo antes expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro empresas para que realice el cambio de rubro de Venta de Bebidas Alcohólicas, a Venta de Cervezas a favor de: -------------------, ------------------------------- y ----------------------------, por dedicarse exclusivamente a la venta de cervezas. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, después de haber escuchado la exposición de las " Acciones de Fortalecimiento Municipal de Alcaldía Municipal de Usulután, presentada por el Proyecto " USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL", el cual tiene como propósito fortalecer la descentralización y la capacidad de los gobiernos locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Fortalecer el apoyo nacional y el marco legal para la descentralización, b) Fortalecer la capacidad de las entidades intermedias del Gobierno de El Salvador (GOES), y de las asociaciones municipales para profundizar en la descentralización y mejor coordinación, c) Mayor capacidad municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios clave. Por tanto ACUERDA: 1) Dar por aprobadas las Acciones de Fortalecimiento Municipal de Alcaldía Municipal de Usulután, las cuales apoyaran a la municipalidad como un mecanismo de planificación para la mejora de ingresos y la prestación de los servicios, las cuales pueden ser modificadas dependiendo los intereses municipales y del proyecto, 2) Priorizar el servicio municipal del Mercado Municipal, como un punto focal para la intervención. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Sub-Sargento de la Policía Municipal, salario mensual de $ 585.10, para que surtan efecto a partir del 01 de agosto de 2019 en adelante. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal tomando en consideración el Proceso de Evaluación para optar al cargo de Sub-Sargento, presentado por el Secretario Comisión Carrera Administrativa Municipal, Licenciado Oscar Armando Ramírez Serrano, realizado del 10 de junio al 16 de julio del presente año, conforme a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar por un período de prueba de dos meses como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 36, para que el nombrado se someta a dicho periodo de prueba, es decir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2019, a José Luís Méndez Parada, Dui: --------------------, Sub-Sargento de la Policía Municipal, con salario mensual de $ 585.10. Se autoriza al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos incluirlo en la planilla de agosto del presente año en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.-Que el 23 de julio de dos mil diecinueve, el Alcalde Municipal fue notificado de la resolución pronunciada a las dieciséis horas del día dos de julio de dos mil diecinueve, por el Juez Ambiental del Juzgado Ambiental de San Miguel en el Proceso con Referencia------------------------------, se han emitido algunas medidas cautelares enfocadas en el tema de la limpieza del Municipio de Usulután. II. Que el Código Municipal establece un capítulo denominado DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL, Articulo 4 numeral 5 que literalmente dice: " La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades", que es una obligación del Concejo Municipal velar por la salud de sus habitantes, ante tal situación referida ACUERDA: a) Conformar la Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, ( Coordinador), Jefe de Mantenimiento Externo, Jefe de Medio Ambiente, Gerente General, Jefe Unidad Jurídica, Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, quienes proporcionarán todos los insumos necesarios, técnicos y legales, para que se elabore un Plan denominado " PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN" en el menor tiempo posible, con el objetivo de cumplir con las medidas cautelares emitidas y ordenadas por el Juez Ambiental del Juzgado Ambiental de San Miguel. Cabe mencionar que con este Plan de Limpieza del Municipio, se pretende mejorar el barrido de calles, recolección de desechos sólidos, eliminación de focos de infección, y por ende generar más y mejor salud a los habitantes del municipio de Usulután. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de junio 2019, en concepto de RECLASIFICACIÓN DE CODIGO PRESUPUESTARIO, TRANSFERENCIA DE FONDOS DE (UNICEF) PARA EL PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERIA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. ( Por un monto de $ 15,472.00).CEP. 14.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 22405 DE ORGANISMOS SIN FINES DE AUM. $15472.00

 LUCRO |
|  2 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030101 AUM. $15472.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de julio de 2019, en concepto de RECLACIFICACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO, POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 7,699.92).CEP. 11.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL AUM. $7699.92  DESARROLLO INTEGRAL DE LA  NIÑE ADOLECENCIA ISNA |
|  2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $3600.00 |
|  3 54101 PRODUCTOS ALIMNTICIOS 030201 AUM. $3636.60 PARA PERSONAS |
|  4 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y 030201 AUM. $259.70 CARTON |
|  5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 030201 AUM. $203.62 DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA 020101 AUM. $605.81

 PERSONAS |
|  2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $1900.00 |
|  3 54302 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $82.81 REPARACIONES DE VEHICULOS |
|  4 54403 VIATICOS POR COMISION 020101 AUM. $1084.00 INTERNA |
|  5 54114 MATERIALES DE OFICINA 020101 DIS. $3672.62 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $3300.00 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 1. 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $1.60

 FINANCIERAS |
|  3 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 AUM. $150.00 |
|  4 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 DIS. $3451.60 ELECTRICA |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $25.70 CAUCHO |
|  2 54111 MATERIALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $1614.99 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $2.75

 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $1.00

 ACCESORIOS |
|  5 54119 MATERIALES ELECTRICOS 030101 AUM. $19.35 |
|  6 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $1920.00 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  7 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $3583.79 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de julio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $40.00

 PARA PERSONAS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $40.00 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de julio de 2019, en concepto de RECLACIFICACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO, POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,740.00).CEP. 11.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL AUM. $1740.00

 DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA ISNA |
|  2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00 |
|  3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $840.00 PARA PERSONAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso " CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LINEA SEGÚNDARIA DE INTERNET 20 MBPS RELACIÓN 1 A 1 PARA UN PERIODO DE 18 MESES", para las instalaciones del Palacio Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra al Técnico Oscar René Sánchez Quintanilla, Encargado de Red y Servicios, Unidad de Tecnología Informática Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso de contratación de servicios profesionales de una persona natural ó jurídica, para que realice la Propuesta de Diseño Eléctrico, Incluye Planos, Memoria de Calculo y Trámite de Factibilidad ante Deusem, para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se nombra Administrador de Contrato al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso de contratación de servicios profesionales de una persona natural ó jurídica, para que realice el Diseño Estructural de Muro de Contención, Incluye Planos Constructivos, Memoria de Calculo, para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se nombra Administrador de Contrato al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que realice los trámite de factibilidad para el Sistema Séptico ( Tratamiento de Aguas Negras) Ante el Ministerio de Salud, para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se nombra Administrador de Contrato al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que realice los trámite de factibilidad de Servicio de Agua Potable ( Ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA), para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso de contratación de servicios profesionales de una persona natural ó jurídica, para que realice el Estudio Hidrológico y Diseñar los Elementos de Drenajes, Incluye Planos Constructivos, Memoria de Calculo, para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se nombra Administrador de Contrato al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal